G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2022-1640-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2022-29667170-GDEBA-ADA- convenio ADA-COMILU (Cesión de espacio)

VISTO el expediente EX-2022-29667170-GDEBA-ADA, por el que se gestiona la aprobación del *Convenio Marco de Colaboración* suscripto el 1° de septiembre de 2022 entre el Comité de Cuenca del Río Luján (**COMILU)** *y* la *Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires* **(ADA),** que tiene por objeto la cesión de espacios edilicios dentro del Edificio Central de la Autoridad del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 se agrega digitalizado el instrumento citado, debidamente suscripto por las partes (el Director General Ejecutivo, Sr. CIUCCI Germán y el Presidente del Directorio de la ADA);

Que es objeto del acuerdo la cesión de espacios edilicios dentro del edificio Central de la Autoridad del Agua, para lo cual las partes expresan la Voluntad de colaboración mutua para el correcto funcionamiento del Comité de la Cuenca del Río Luján (Cláusula Primera).

Que para el cumplimiento del presente la ADA pone a disposición del COMILÚ el área comprendida por la ex sala de reuniones del Autoridad del Agua Junto a las dos oficinas continuas a la mismas ubicadas en el piso diez (10) del edificio cito en calle 5 N° 366 de La Plata, perteneciente a la ADA.

Que también se propone la primera bandeja del subsuelo como sala de reuniones de uso común para las actividades que puedan surgir en ambos organismos (cláusula Segunda);

Que el COMILU se propone como ejecutor de las reformas y/o mejoras edilicias que sean necesarias para el funcionamiento de ambos espacios. Los proyectos de adecuación y reformas deberán ser previamente aprobados por ADA, mediante el documento que la normativa vigente disponga;

Que luego, se establece la vigencia del convenio hasta que alguna de las partes denuncie el mismo, para lo cual deberá comunicar en forma fehaciente a la otra con una antelación no menor a noventa (90) días, sin perjuicio de lo cual, deberán dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el presente y que se

encuentren con inicio de ejecución, notificado a la otra su voluntad de no continuarlo (Clausula Cuarta);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 12.257 y el Decreto N° 266/02;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el C*onvenio de Colaboración Mutua celebrado entre el Comité de Cuenca del Río Luján "COMILU" y* la *Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA) de cesión de espacios edilicios* suscripto el 1 de septiembre de 2022, el que como IF-2022-29667868-GDEBA-ADA, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en la página web de la ADA, dar al SINDMA y efectuar las comunicaciones de rigor.

Digitally signed by ALVAREZ HAYES Sebastian
Date: 2022.11.08 14:15:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sebastián Alvarez Hayes
Vocal del Directorio
Autoridad del Agua

Digitally signed by DEINA Oscar Juan
Date: 2022.11.08 14:57:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Oscar Deina
Director Vocal
Autoridad del Agua

Digitally signed by COSTAMAGNA Damián Matías
Date: 2022.11.11 15:12:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Damián Matías Costamagna
Vicepresidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by OLIVERA Hector Anibal
Date: 2022.11.14 16:46:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Olivera Héctor Aníbal
Presidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.14 16:46:30 -03'00'